

**Fideicomiso Financiero  
Elebar IV**

Estados contables fiduciarios intermedios  
al 31 de marzo de 2024

## **ÍNDICE**

**Carátula**

**Estado de situación patrimonial fiduciario**

**Estado de resultados fiduciario**

**Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario**

**Estado de flujo de efectivo fiduciario**

**Notas a los estados contables fiduciarios**

**Informe de Revisión de los Auditores Independientes**

## **BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**

### **Fideicomiso Financiero Elebar IV**

**Ejercicio N° 2, iniciado el 1 de enero de 2024**

**Estados contables fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

Actividad principal: Fideicomiso Financiero.  
Objeto del Fideicomiso: Titulización de carteras créditos  
Fecha del contrato: 31 de julio de 2023  
Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.  
Plazo estimado del Fideicomiso: En ningún caso excederá el plazo establecido en el Artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.  
C.U.I.T.: 30-71820948-6

#### **Información del Fiduciario:**

Denominación: Banco de Valores S.A.  
Domicilio legal: Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Actividad principal: Banco comercial.

#### **Información del Fiduciante, Administrador, Beneficiario y Fideicomisario:**

Denominación: Santa Mónica S.A.  
Domicilio Legal: 9 de Julio 643 – Tandil.  
Actividad Principal: Servicios financieros.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 7  
de mayo de 2024  
**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO**

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

	<b>31/3/2024</b>	<b>31/12/2023</b>		<b>31/3/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos – Nota 3.a.	11.210	21.691	Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) – Nota 3.e.	568.976	1.190.386
Inversiones – Nota 3.b.	121.363	280.604	Deudas fiscales – Nota 3.f.	4.828	11.670
Créditos – Nota 3.c.	764.305	1.730.510	Otras deudas – Nota 3.g.	36.242	81.145
Otros créditos – Nota 3.d.	317.953	130.355	<b>Total del pasivo corriente y del pasivo</b>	<b>610.046</b>	<b>1.283.201</b>
<b>Total del activo corriente</b>	<b>1.214.831</b>	<b>2.163.160</b>			
ACTIVO NO CORRIENTE					
Créditos – Nota 3.c.	2.975	9.507			
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>2.975</b>	<b>9.507</b>			
<b>Total del activo</b>	<b>1.217.806</b>	<b>2.172.667</b>	Patrimonio neto – según estado respectivo	607.760	889.466
			<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<b>1.217.806</b>	<b>2.172.667</b>

Las notas 1 a 7 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario	Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de revisión de fecha 7 de mayo de 2024 <b>Zubillaga &amp; Asociados S.A.</b> C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100	En representación del Fiduciario
----------------------------------	--	----------------------------------

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO**

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

Intereses por préstamos	158.574
Intereses sobre V.D.F.	(162.938)
Gastos de administración – Nota 3.h.	(22.685)
Resultados financieros y por tenencia (incluye R.E.C.P.A.M.)	(254.657)
<b>Resultado del período – pérdida</b>	<b><u>(281.706)</u></b>

Las notas 1 a 7 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
7 de mayo de 2024  
**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO**  
 Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

Concepto	Reserva por sobreintegración	Resultados no asignados	Total patrimonio neto fiduciario
Saldos al inicio del período	1.394.340	(504.874)	889.466
Resultado del período – pérdida	-	(281.706)	(281.706)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>1.394.340</b>	<b>(786.580)</b>	<b>607.760</b>

Las notas 1 a 7 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario	Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de revisión de fecha 7 de mayo de 2024 <b>Zubillaga &amp; Asociados S.A.</b> C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100	En representación del Fiduciario
<b>Santiago W. Brandan</b> Responsable de Gestión Fiduciaria	<b>Guillermo Barbero – Socio</b> Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145	<b>Daniel L. Santamans</b> Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO**  
 Correspondiente al de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**VARIACIÓN DEL EFECTIVO**

Efectivo al inicio del ejercicio – Nota 2.c.7.	302.295
Efectivo al cierre del ejercicio – Nota 2.c.7.	132.573
<b>Disminución neta del efectivo</b>	<b>(169.722)</b>

**CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO**

**Actividades operativas**

Cobranza de créditos	348.003
Amortización de capital de V.D.F.	(227.922)
Pago de intereses de V.D.F.	(151.141)
Pago de honorarios	(2.241)
Pago de comisión fiduciaria	(1.595)
Otros, netos	(64.062)

**Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas** **(98.958)**

**Actividades de inversión**

Cobro de intereses de plazos fijos	51.284
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión</b>	<b>51.284</b>

**Resultados financieros del efectivo (incluye R.E.C.P.A.M.)** (122.048)

**Disminución neta del efectivo** **(169.722)**

Las notas 1 a 7 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario	Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de revisión de fecha 7 de mayo de 2024 <b>Zubillaga &amp; Asociados S.A.</b> C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100	En representación del Fiduciario
----------------------------------	--	----------------------------------

**Santiago W. Brandan**  
 Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
 Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO**

**a. Origen**

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios ELEBAR, con fecha 31 de julio de 2023, Banco de Valores S.A., en carácter de Fiduciario Financiero, y Organizador y Santa Mónica S.A. en carácter de Fiduciante, Agente de Cobro, Administrador suscriben un contrato suplementario de fideicomiso, constituyéndose de esta manera el Fideicomiso Financiero Elebar IV (el Fideicomiso).

Con fecha 11 de septiembre de 2023 fue autorizada por la C.N.V. la oferta pública del Fideicomiso por V.N. 899.985 (ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco). El pago de los V.D.F. a los respectivos tenedores, bajo los términos y condiciones previstas en el contrato marco y en el suplemento de prospecto de la presente serie, tiene como única fuente los bienes fideicomitados, que consisten en créditos originados por el Fiduciante que fueron endosados a favor del Fideicomiso, por un valor fideicomitado inicial de 1.499.909 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos nueve), equivalente a 1,66 veces el valor nominal de los V.D.F.; el excedente de 599.924 (quinientos noventa y nueve mil novecientos veinticuatro) constituyó la reserva por sobreintegración. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley N° 24.441.

**b. Bienes fideicomitados**

Los siguientes activos constituyen los bienes fideicomitados:

- I. los créditos, es decir, los créditos cedidos y/o a cederse en el futuro, otorgados por el Fiduciante, correspondientes a saldo de capital de las tarjetas de crédito Elebar. En tal sentido, dichos créditos son: derechos de crédito contra los tarjetahabientes con los cuales se hubiera celebrado el respectivo contrato de tarjeta, correspondientes a saldo de capital de las tarjetas de crédito por la utilización de las mismas, que derivan de : (a) adelantos en efectivo, (b) débitos automáticos, y/o (c) demás consumos de bienes y servicios; efectuados por los tarjetahabientes con relación a cada una de las cuentas; reflejados en las liquidaciones mensuales, correspondientes a cuentas que en todos los casos deberán ser cuentas elegibles, e incluyen, sin limitación, derechos, créditos y acciones emergentes de tales créditos y todos los documentos relativos a los mismos, con excepción a los rubros no incluidos
- II. las sumas de dinero provenientes de la cobranza de los créditos, y
- III. el rendimiento de las inversiones permitidas.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
7 de mayo de 2024  
**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**c. Clases de valores fiduciarios**

Los valores de deuda fiduciaria se emitieron bajo las siguientes series:

**d. Valores fiduciarios – condiciones**

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDF A) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF A según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF A, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 100 puntos básicos, con un mínimo de 110% nominal anual y un máximo de 155% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDF B) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados los VDF A, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDFB según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF B, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 200 puntos básicos, con un mínimo de 111% nominal anual y un máximo de 156% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (VDF C) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados los VDF B, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF C según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF C, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 300 puntos básicos, con un mínimo de 112% nominal anual y un máximo de 157% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.

A fin de calcular la tasa BADLAR se considerará el promedio simple de las tasas BADLAR informadas por el B.C.R.A. para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días durante el período de devengamiento.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
7 de mayo de 2024  
**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**e. Contribuciones al fondo de gastos**

El fondo de gastos será inicialmente integrado por la suma de 600 (seiscientos), que el Fiduciante integrará una vez que sea notificado por parte del Fiduciario de la apertura de la cuenta fiduciaria recaudadora. y será considerada como un adelanto realizado por el Fiduciante y se regirá según las siguientes condiciones: (i) deberá ser invertido por el Fiduciario en inversiones permitidas y los intereses y otros beneficios generados por dichas inversiones serán pagados al Fiduciante en las mismas condiciones de restitución del adelanto; (ii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso Financiero al Fiduciante en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo ni como un evento especial; (iii) a efectos de lo dispuesto en el artículo XVII del contrato suplementario, será considerado como gastos deducibles; y (iv) será restituido al Fiduciante con los primeros fondos recaudados en concepto de producido de los bienes fideicomitidos. Cualquier deficiencia en el monto del mismo podrá ser repuesta, si lo considerara necesario el Fiduciario, en cada Fecha de Pago de Servicios conforme el artículo XVII del contrato suplementario.

Al 31 de marzo de 2024 el mencionado fondo asciende a 600 (seiscientos) y se encuentra registrado en el rubro "Otras deudas" del pasivo corriente (Nota 3.f).

**f. Fondo de reserva**

En la fecha de emisión, el Fiduciario constituirá un fondo de reserva.

Los importes que integren el Fondo de Reserva serán colocados en inversiones permitidas bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. El fondo de reserva ascenderá a un monto equivalente a 2,3 (dos coma tres) veces el próximo devengamiento mensual del Interés teórico de los VDF. A o a 2,3 veces el próximo devengamiento mensual del Interés teórico de los VDF B, el que sea mayor.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
7 de mayo de 2024  
**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**f. Fondo de reserva – continuación**

El fondo de reserva sólo podrá ser utilizado:

(i) para hacer frente al pago de Intereses en la medida en que los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora no fueran suficientes a tal fin; o

(ii) ante un incumplimiento de las obligaciones del Administrador bajo el presente, para que el Fiduciario pueda hacer frente a los gastos en que deba incurrir a los fines de sustituir al Administrador o restituir toda la Cobranza no rendida por el Administrador.

(a) El monto del fondo de reserva será recalculado por el Fiduciario en forma mensual, con una antelación mínima de 2 (dos) días hábiles a cada fecha de pago de servicios o, en caso que la normativa aplicable exigiere la publicación de los montos seguidamente referidos, con una antelación no menor a dos (2) días hábiles a cada fecha de cada publicación. A partir de dicho momento, si el monto del fondo de reserva fuera inferior al resultado del recalculation mensual efectuado por el Fiduciario, el mismo será integrado con los fondos depositados en la cuenta fiduciaria recaudadora, en base a la prioridad de asignación de fondos establecidos en el artículo XVII del contrato suplementario.

(b) En cada fecha de pago de servicios, los intereses u otros beneficios generados por el Fondo de Reserva, y los fondos desafectados por la reducción en el fondo de reserva serán transferidos a la cuenta del fiduciante.

(c) El fondo de reserva inicial fue deducido del producido de la colocación por oferta pública de los Valores Fiduciarios por un monto de 70.199 (2,3 veces el devengamiento del VDF A). En caso que el Fiduciante no cumpliera con dicha obligación, mediante retención efectuada por el Fiduciario del pago del precio de la cesión a quien corresponda, en cuyo caso, la retención que así efectúe el Fiduciario, será considerada como un adelanto realizado por el Fiduciante y se registrará según las siguientes condiciones:

(i) deberá ser invertido por el Fiduciario en Inversiones Permitidas y los intereses y otros beneficios generados por dichas inversiones serán pagados al Fiduciante en las mismas condiciones de restitución del adelanto;

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
7 de mayo de 2024  
**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**f. Fondo de reserva – continuación**

(ii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso Financiero al Fiduciante en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo ni como un Evento Especial; y

(iii) será considerado como Gastos Deducibles. Cualquier deficiencia en el monto del mismo deberá ser repuesta en cada Fecha de Pago de Servicios conforme el artículo XVII. El reintegro de los importes remanentes del Fondo de Reserva se efectuará de conformidad con el artículo XVII del contrato suplementario.

Al 31 de marzo de 2024 el mencionado fondo asciende a 34.643 (treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres) y se encuentra registrado en el rubro "Otras deudas" del pasivo corriente (Nota 3.f).

**g. Remuneración del Fiduciario**

El Fiduciario percibirá por sus tareas en este Fideicomiso una comisión mensual de 350 (trescientos cincuenta) más IVA desde la autorización de la oferta pública, pagadero por mes adelantado. Los honorarios correspondientes a los años sucesivos surgirán de la negociación entre las partes en función del índice de precios. Esta remuneración se cobrará desde la firma del Contrato Suplementario de Fideicomiso, hasta 2 (dos) meses posteriores a la liquidación.

**h. Consideraciones de riesgo para la inversión**

La inversión en Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) importa la asunción de riesgos asociados, entre otros con:

1. La falta de pago o el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de cualquier obligado bajo los créditos personales fideicomitidos de acuerdo a lo indicado en la Nota 1.a.; y
2. Factores políticos y económicos, incluidos riesgos relacionados con la pandemia Covid-19.

Riesgos particulares a su naturaleza y características: los mismos se encuentran descritos en el suplemento de prospecto correspondiente a la presente serie.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
7 de mayo de 2024  
**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**i. Plazo de duración del Fideicomiso**

(a) El Fideicomiso Financiero se extinguirá en los siguientes supuestos:

- (i) Ante el pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios, aunque ello tenga lugar antes de la fecha especificada en el presente Contrato Suplementario;
- (ii) Ante la ocurrencia de un Cambio Normativo que torne inconveniente la consecución del Fideicomiso Financiero, determinado en este caso como un Evento Especial;
- (iii) Ante la extinción del patrimonio del Fideicomiso Financiero;
- (iv) Ante el acaecimiento de un Evento Especial, declarado de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo XIX; y/o
- (v) Ante la decisión de una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en el Contrato Marco).

En ninguno de los casos anteriores, el plazo de duración del Fideicomiso excederá el límite establecido en el artículo 1668 del CCCN.

(b) El Fiduciario procederá a la liquidación de los Bienes Fideicomitados remanentes, mediante la cesión de los Créditos que se llevará a cabo, a opción de lo que decida una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en el Contrato Marco), en los términos y condiciones que apruebe dicha Mayoría Extraordinaria:

- a. Por subasta o licitación privadas al mejor postor;
- b. Asignación de los Créditos a favor de los Beneficiarios. El Fiduciario abonará o cederá a los Beneficiarios, los montos o Créditos correspondientes, previa deducción de los Gastos Deducibles y todos aquellos gastos producto de la cesión o pago antes mencionados, incluyendo sin limitación el costo de las copias notariales de la documentación respaldatoria de los Créditos, publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, honorarios legales, etc.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Los presentes estados contables fiduciarios fueron preparados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

**a. Información comparativa**

El estado de situación patrimonial fiduciario se presenta en forma comparativa el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Los estados fiduciarios de resultados, de evolución de patrimonio neto y de flujo de efectivo no se presentan de forma comparativa debido a que el Fideicomiso se constituyó el 31 de julio de 2023.

En representación del Fiduciario	Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de revisión de fecha 7 de mayo de 2024 <b>Zubillaga &amp; Asociados S.A.</b> C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100	En representación del Fiduciario
----------------------------------	--	----------------------------------

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –  
continuación**

**b. Moneda homogénea**

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de septiembre de 2023), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables. Desde la entrada en vigencia de la R.T. N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la R.T. N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores. Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
7 de mayo de 2024  
**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –  
continuación**

**b. Moneda homogénea – continuación**

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores emitieron las Resoluciones Generales 10/2018 y 777/2018, respectivamente, que reglamentaron la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (R.T.) N° 6 y derogaron la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de dicha fecha.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, el Fiduciario deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar de los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
7 de mayo de 2024  
**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –  
continuación**

**b. Moneda homogénea – continuación**

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

Por aplicación de la opción prevista en la sección 4.1.b de la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. y la R.T. N° 6, los intereses y otros resultados financieros, incluyendo el RECPAM, se exponen en la línea "Resultados Financieros y por Tenencia". Cabe mencionar, que el uso de esta opción, no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros.

**c. Criterios de medición y exposición**

A continuación, se incluyen los criterios contables de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables fiduciarios:

**1. Rubros monetarios**

Caja y bancos, deudas fiscales y otras deudas: se valoraron a su valor nominal.

**2. Inversiones**

Los depósitos a plazo fijo han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

**3. Créditos**

Se valoraron a su valor nominal con sus correspondientes intereses devengados pendientes de cobro.

**4. Valores de Deuda Fiduciaria**

Se valoraron a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
7 de mayo de 2024  
**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –  
Continuación**

**c. Criterios de medición y exposición – continuación**

**5. Reserva por sobreintegración**

Se valuó a su valor inicial reexpresado mediante la aplicación de los procedimientos descriptos en nota 2.b.

**6. Cuentas de resultados**

Se computaron a su valor nominal sobre la base de su devengamiento mensual.

**7. Estado de flujo de efectivo fiduciario**

El estado de flujo de efectivo fiduciario fue confeccionado utilizando el método directo, considerando como efectivo a los rubros "Caja y bancos" e "Inversiones".

Efectivo al inicio

Caja y Bancos	21.691
Inversiones	280.604
	<hr/> <b>302.295</b> <hr/>

Efectivo al cierre

Caja y Bancos	11.210
Inversiones	121.363
	<hr/> <b>132.573</b> <hr/>

**8. Estimaciones contables**

La preparación de los estados contables fiduciarios a una fecha determinada de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere que el Fiduciario efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables fiduciarios, como asítambién los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
7 de mayo de 2024

En representación del Fiduciario **Zubillaga & Asociados S.A.** En representación del Fiduciario  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

	<b>31/3/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
a. <u>Caja y bancos</u>		
Banco de Valores Cuenta Corriente	11.210	21.691
	<b>11.210</b>	<b>21.691</b>
b. <u>Inversiones</u> – Nota 4		
Depósitos a Plazo fijo	121.363	280.604
	<b>121.363</b>	<b>280.604</b>
c. <u>Créditos</u> – Nota 4		
<u>Corrientes</u>		
Créditos cedidos	758.136	1.718.679
Intereses a cobrar	6.169	11.831
	<b>764.305</b>	<b>1.730.510</b>
<u>No corrientes</u>		
Créditos cedidos	2.975	9.507
	<b>2.975</b>	<b>9.507</b>
d. <u>Otros créditos</u> – Nota 4		
Créditos con fiduciante	317.953	130.355
	<b>317.953</b>	<b>130.355</b>
e. <u>VDF</u> – Nota 4		
VDF A	303.900	806.359
VDF B	104.990	159.188
VDF C	35.251	53.448
Interés a pagar VDF A	27.858	83.526
Interés a pagar VDF B	72.447	65.646
Interés a pagar VDF C	24.530	22.219
	<b>568.976</b>	<b>1.190.386</b>
f. <u>Deudas fiscales</u> – Nota 4		
Provisión para impuestos sobre los ingresos brutos	4.818	11.643
Diversas	10	27
	<b>4.828</b>	<b>11.670</b>

En representación del Fiduciario	Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de revisión de fecha 7 de mayo de 2024 <b>Zubillaga &amp; Asociados S.A.</b> C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100	En representación del Fiduciario
----------------------------------	--	----------------------------------

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS – continuación**

	<b>31/3/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
g. <u>Otras deudas</u> – Nota 4		
Fondo de reserva – Nota 1.f	34.643	79.482
Fondo de gastos – Nota 1.e	600	910
Honorarios a pagar	999	753
	<b>36.242</b>	<b>81.145</b>
h. <u>Gastos de administración</u>		
Honorarios	3.836	
Impuestos sobre Ingresos brutos	18.374	
Gastos varios	475	
	<b>22.685</b>	

**NOTA 4 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS**

La composición de los créditos y deudas según su plazo estimado de cobro o pago al 31 de marzo de 2024 es la siguiente:

	<b>Inversiones</b>	<b>Créditos</b>	<b>Otros créditos</b>	<b>VDF</b>	<b>Deudas fiscales</b>	<b>Otras deudas</b>
A vencer						
1° trimestre	121.363	332.561	-	255.779	4.828	-
2° trimestre	-	95.481	-	221.918	-	-
3° trimestre	-	36.573	-	91.279	-	-
4° trimestre	-	12.114	-	-	-	-
A más de 1 año	-	2.975	-	-	-	-
De plazo vencido	-	287.576	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	317.953	-	-	36.242
<b>Subtotal</b>	<b>121.363</b>	<b>767.280</b>	<b>317.953</b>	<b>568.976</b>	<b>4.828</b>	<b>36.242</b>
Que no devengan interés	2.720	6.169	317.953	124.835	4.828	36.242
Que devengan interés						
A tasa fija	118.643	761.111	-	-	-	-
A tasa variable	-	-	-	444.141	-	-
<b>Total al 31/3/2024</b>	<b>121.363</b>	<b>767.280</b>	<b>317.953</b>	<b>568.976</b>	<b>4.828</b>	<b>36.242</b>
<b>Total al 31/12/2023</b>	<b>280.604</b>	<b>1.740.017</b>	<b>130.355</b>	<b>1.190.386</b>	<b>11.670</b>	<b>81.145</b>

En representación del Fiduciario	Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de revisión de fecha 7 de mayo de 2024 <b>Zubillaga &amp; Asociados S.A.</b> C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100	En representación del Fiduciario
----------------------------------	--	----------------------------------

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar IV**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024  
Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 5 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

a. Impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo, publicada en el boletín oficial el 11 de mayo de 2018, introdujo cambios vinculados con el tratamiento impositivo de los fideicomisos financieros. Así, en su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos financieros que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública bajo C.N.V. no deberán tributar el I.I.G.G. en cabeza propia. En estos casos, el inversor perceptor de la renta que aquéllos distribuyan, sobre inversiones realizadas en el país, deberá incorporarla misma a su declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 31 de marzo de 2024 el Fideicomiso no estimó provisión por I.I.G.G.

b. Impuesto al valor agregado

La transmisión de los bienes fideicomitados a favor del Fideicomiso no constituye una prestación o colocación financiera gravada en los términos de este impuesto, por aplicación del Artículo 84 de la Ley 24.441. Por lo tanto, la cesión fiduciaria de los créditos, no tiene consecuencia alguna en este gravamen.

c. Impuesto sobre los ingresos brutos

El Fideicomiso se encuentra alcanzado por el gravamen, habiéndose registrado al 31 de marzo de 2024 un impuesto a pagar de 4.818 (cuatro mil ochocientos dieciocho), el cual no era exigible a esa fecha.

**NOTA 6 – REGISTRACIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO**

Los registros contables correspondientes al Fideicomiso, se llevan en libros rubricados en forma separada de los libros del Fiduciario, Banco de Valores S.A.

**NOTA 7 – LIBROS RUBRICADOS**

Dadas las características de la operatoria del Fideicomiso existen registros de operaciones anteriores la fecha de rúbrica del Libro Diario. Las registraciones contables correspondientes al período finalizado el 31 de marzo de 2024 y los presentes estados contables se encuentran en proceso de transcripción en el Libro diario y en el Libro de inventario y balance, respectivamente.

En representación del Fiduciario	Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de revisión de fecha 7 de mayo de 2024 <b>Zubillaga &amp; Asociados S.A.</b> C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100	En representación del Fiduciario
----------------------------------	--	----------------------------------

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS  
CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

Señores Presidente y Directores de  
**Banco de Valores S.A.**  
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO  
**ELEBAR IV (CUIT 30-71820948-6)**  
Domicilio Legal: Sarmiento 310  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Informe sobre los estados contables fiduciarios intermedios**

***Identificación de los estados contables fiduciarios intermedios objeto de la revisión***

Hemos revisado los estados contables fiduciarios adjuntos de Fideicomiso Financiero ELEBAR IV ("Fideicomiso"), que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de marzo de 2024, los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables (1 a 7) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

***Responsabilidades de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios intermedios***

La Dirección de Banco de Valores S.A., Fiduciario del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

***Responsabilidades del auditor***

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomamos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

### **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos de Fideicomiso Financiero ELEBAR IV correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- Al 31 de marzo de 2024 no surgen de las registraciones contables deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- Excepto por lo mencionado en su nota 7, los estados contables fiduciarios adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100

**Guillermo Barbero - Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 - F° 145